

Manizales, Caldas 26 de enero de 2024

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS PRESIDENCIA
MANIZALES

ASUNTO: **Derecho de petición art 23 constitución política**
NOMBRAMIENTO CARRERA ADMINISTRATIVA
ACUERDO PCSJA 23-130 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

DANIEL ANTONIO TABA ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.832.277 de Manizales, domiciliado en esta ciudad; obrando a nombre propio, me permito solicitar información detallada de los nombramientos que se han efectuado conforme al acuerdo **PCSJA 23-130 del 29 de diciembre de 2023**, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3; así como también se me indique si estos han sido seleccionados en cumplimiento al art 41 de dicho acuerdo.

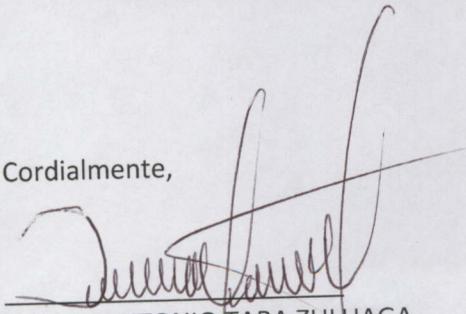
Petición que realizo toda vez que integro la lista de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios "ACUERDO No. CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017" en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 Código: 2606097, (Vigente hasta el 03/11/2025) con un Puntaje de 510,84, Posición: 19.

Finalmente solicito se me nombré en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 Código 2606097 que por derecho adquirí para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios; en cumplimiento al acuerdo PCSJA 23-130 del 29 de diciembre de 2023.

Anexos

- Registro de elegibles 12-01-2024
- Acuerdo PCSJA 23-130 del 29 de diciembre de 2023

Cordialmente,



DANIEL ANTONIO TABA ZULUAGA
C.C 1053832277
Celular: 3004639930
Correo electrónico: daniel.tabaz24@gmail.com
Carrera 33 N 10ª-26 Centenario

Rdo. Am. Am.
Enero 29/24

Fecha de última actualización: 12/01/2024

Actualización de los Registros de Elegibles de conformidad con las Posesiones reportadas

La presente actualización se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

ARTÍCULO NOVENO.- Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

**Asistente Administrativo de Tribunales Grado 6, Código 260601
(Vigente hasta el 24/08/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1058816956	388,13	151,50	100	95	734,63
2	1087960217	421,20	141,50	60,28	100	722,98
3	16078445	321,95	172	100	80	673,95
4	30333266	388,13	167	100	10	665,13
5	30292411	321,95	164	100	70	655,95
6	52882087	338,49	159,50	100	40	637,99
7	1053806102	388,13	162	81,78	0	631,91
8	24331750	305,40	165,50	100	40	610,90
9	30319499	321,95	163	100	20	604,95
10	1016042445	371,58	161,50	65,67	5	603,75
11	1053809520	371,58	161	25,11	25	582,69
12	30230955	338,49	154,50	15,33	50	558,32

**Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6,
Código 260602 (Vigente hasta el 02/01/2026)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	24333471	495,00	150	100	50	795,00
2	75100269	554,81	145	49,67	40	789,48
3	30338394	480,05	162	79,67	50	771,72
4	24338762	435,20	158	99,94	65	758,14
5	24341501	390,33	159,50	100	40	689,83
6	1053828982	480,05	161,50	30,83	5	677,38
7	1060651904	360,44	165,50	100	40	665,94
8	1054542291	405,29	170,50	52,67	15	643,46
9	24437170	345,48	156	100	40	641,48
10	30309295	330,53	146,50	100	50	627,03
11	30234511	405,29	150	45,06	10	610,35
12	24390239	330,53	137	100	20	587,53
13	1053766187	300,63	160	100	25	585,63
14	30403591	300,63	150	40,61	45	536,24

15	30239407	315,59	170	28,50	20	534,09
16	30392305	345,48	150,50	29,61	0	525,59
17	1053816232	315,59	162	34,50	5	517,09
18	1053823440	345,48	154,50	12,44	0	512,42
19	24332331	315,59	150	27,61	0	493,20

**Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
Grado 5, Código 260603 (Vigente hasta el 24/08/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	75070575	543,24	154	99,94	20	817,18
2	30316873	488,99	147,50	100	50	786,49
3	75086099	421,14	159,50	100	5	685,64
4	25112306	326,18	161	100	55	642,18
5	10287603	326,18	173	100	5	604,18
6	30401885	312,60	143,50	100	40	596,10
7	30392954	326,18	167,50	64,61	20	578,29
8	9923519	312,60	168	67,72	20	568,32
9	24335495	312,60	154	54,72	40	561,32
10	30398346	339,74	68,50	100	50	558,24

**Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19,
Código 260604 (Vigente hasta el 21/07/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	75094726	567,02	160,50	89,44	0	816,96
2	24347712	474,32	154	100	30	758,32
3	75078389	366,18	153	100	100	719,18
4	1053817450	350,73	165,50	90,94	20	627,17
5	30316754	304,38	157,50	100	15	576,88
6	75068511	350,73	152,50	0	30	533,23
7	1053786642	335,28	73,50	100	15	523,78
8	30374499	319,83	158	0	40	517,83
9	16113432	304,38	151,50	0	35	490,88

**Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, Código
260605 (Vigente hasta el 03/11/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	30230543	429,80	174,50	100	55	759,30
2	75105995	464,21	162	100	30	756,21
3	30311203	412,58	170	100	55	737,58
4	30396082	412,58	153,50	100	60	726,08
5	30312622	395,37	159	100	0	654,37
6	24344105	360,96	168,50	63,11	40	632,57
7	30323976	360,96	163,50	100	5	629,46
8	30399748	378,17	148,50	100	0	626,67
9	75072832	326,55	163,50	100	20	610,05
10	1053769912	326,55	171,50	71,39	40	609,44
11	30232221	309,35	177,50	93,56	0	580,41
12	24337397	326,55	163,50	18,11	5	513,16
13	9698285	343,76	89	0	20	452,76

**Asistente Social de Juzgados Promiscuos de Familia Grado 1, Código 260606
(Vigente hasta el 24/08/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053814197	519,89	157	39,33	25	741,22
2	30299727	452,40	160	100	15	727,40

3	30239463	452,40	170,50	66,50	20	709,40
4	30395470	452,40	162	63,28	30	707,68
5	30399737	435,54	161,50	100	5	702,04
6	1019093156	486,15	166,50	0	20	672,65
7	12190967	368,06	156	100	30	654,06
8	30335664	351,18	169	100	15	635,18
9	30399887	384,93	142	98,78	0	625,71
10	30394750	334,32	166,50	100	20	620,82
11	24348466	334,32	171	85,94	20	611,26
12	30318154	351,18	137,50	100	20	608,68
13	24742601	401,79	166	7,72	20	595,51
14	24727479	351,18	165	14,39	10	540,57
15	1056301715	334,32	165,50	0	5	504,82
16	24528505	334,32	40,5	100	5	479,82
17	10268918	300,57	153	0	10	463,57
18	1053776110	300,57	69,5	0	20	390,07

Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, Código 260608 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	10272648	473,64	164,50	100	60	798,14
2	75090686	459,77	152	100	20	731,77
3	30338759	362,73	159,50	100	70	692,23
4	75106912	390,45	163	100,00	30	683,45
5	79568332	404,31	168,50	100	10	682,81
6	1053815202	487,50	153,50	24	0	665,00
7	1053787114	404,31	156	100	0	660,31
8	10261031	432,05	172	56,17	0	660,22
9	1053776515	390,45	155,50	86,06	0	632,01
10	1053809672	390,45	170,50	36,50	30	627,45
11	10285208	362,73	155,50	100	0	618,23
12	30316321	335,00	152,50	100	30	617,50
13	1105787395	418,19	146	14,33	0	578,52
14	24652743	321,14	140	76	40	577,14
15	30396607	307,28	154,50	100	10	571,78
16	30234214	307,28	167,50	34,39	20	529,17
17	16071471	307,28	164	56,50	0	527,78

Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, Código 260609 (Vigente hasta el 03/11/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	25059875	556,20	160,50	100	5	821,70
2	9857993	455,13	158,50	100	35	748,63
3	30337627	411,81	154,50	100	20	686,31
4	24728475	397,37	155	100	15	667,37
5	24436308	368,49	147,50	100	40	655,99
6	33915162	339,62	156	100	50	645,62
7	30234881	354,06	163,50	97,39	0	614,95
8	24867745	382,94	164	53,33	10	610,27
9	1088255473	354,06	152	25,88	75	606,94
10	1056304008	339,62	162,50	70,72	30	602,84
11	15988696	310,74	155,50	100	30	596,24
12	1060646053	397,37	152,50	44,83	0	594,70
13	30339351	310,74	167	100	10	587,74
14	10186741	325,17	151,50	93,78	15	585,45
15	75104934	382,94	156	43,67	0	582,61
16	34002005	325,17	152	92,83	0	570,00
17	30399482	411,81	141	14,72	0	567,53
18	1110507283	368,49	156,50	0	30	554,99
19	1053832277	354,06	154	2,78	0	510,84
20	1053784230	325,17	171	0	10	506,17
21	1087419695	325,17	153,50	0,67	20	499,34

Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610 (Vigente hasta el 03/11/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	24334990	507,42	157	0	60	724,42
2	30324563	383,16	161	100	80	724,16
3	1055831780	479,81	139,50	100	0	719,31
4	1053823347	507,42	168	10,22	30	715,64
5	1053818330	410,78	148,50	98,44	30	687,72
6	1053770968	521,22	163	0	0	684,22
7	1053810714	383,16	168,50	100	30	681,66
8	1059697626	424,59	173,50	59,61	20	677,70
9	1053825933	396,98	156,50	85,11	30	668,59
10	10269738	479,81	157	1,44	30	668,25
11	1053845312	355,56	155,50	100	50	661,06
12	30231012	424,59	66,50	100	65	656,09
13	15991579	314,15	168,50	100	70	652,65
14	10262329	383,16	168	100	0	651,16
15	75088423	452,19	152,50	9,44	30	644,13
16	16075858	383,16	150,50	100	0	633,66
17	1053860906	314,15	164	82,38	70	630,53
18	30286953	369,36	148	100	10	627,36
19	1060653546	327,95	146,50	73,99	55	603,44
20	25112539	327,95	162,50	100	0	590,45
21	24838483	314,15	152,50	100	20	586,65
22	1055830592	424,59	130,50	24,06	0	579,15
23	24347756	314,15	164,50	100	0	578,65
24	1053867100	438,39	138	0,06	0	576,45
25	1060648564	410,78	161	0	0	571,78
26	1053832891	369,36	166,50	35,06	0	570,92
27	34002390	341,75	161	12,61	50	565,36
28	1053836588	300,33	156	58,17	50	564,50
29	1053788700	355,56	159	16,78	30	561,34
30	75077905	410,78	131	0	5	546,78
31	1055478022	300,33	148,50	52,11	40	540,94
32	1060653704	341,75	164,50	0	30	536,25
33	18419678	314,15	158,50	58,33	0	530,98
34	1053851257	369,36	150,50	6,89	0	526,75
35	1053833564	355,56	159,50	11,28	0	526,34
36	1111203933	355,56	149	18,33	0	522,89
37	1053845858	355,56	132	34,39	0	521,95
38	10259908	314,15	143,50	12,72	50	520,37
39	1053831368	355,56	160,50	3	0	519,06
40	1053825980	327,95	160	0	30	517,95
41	1061626464	369,36	147	0,06	0	516,42
42	30347540	327,95	150,50	25,56	10	514,01
43	30415032	314,15	160,50	2,67	35	512,32
44	75083244	327,95	177,50	0	0	505,45
45	28956161	300,33	160	11,67	30	502,00
46	1053832342	369,36	73,50	0	30	472,86
47	1053814902	300,33	144	11,33	5	460,66
48	1059708443	300,33	146,50	8,67	5	460,50

Citador de Tribunal Grado 4, Código 260611 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053782499	384,41	176	100	35	695,41
2	1053786868	370,46	163	99,94	15	648,40
3	1094925372	440,25	153,50	16,33	0	610,08
4	1053846100	370,46	156	0	35	561,46
5	1053808889	314,61	158	0	40	512,61

Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, Código 260612 (Vigente hasta el 24/08/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053778513	561,75	162	38,28	45	807,03
2	9773282	492,95	156	7,56	40	696,51
3	30358950	341,55	155,50	94,11	5	596,16

Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260613 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053857024	508,43	168,50	4,67	20	701,60
2	55197332	345,47	171,50	100	65	681,97
3	1053773244	434,36	162	66,17	5	667,53
4	75072005	345,47	164	100	50	659,47
5	24332322	345,47	166	100	40	651,47
6	16078040	301,04	174,50	100	65	640,54
7	75076553	315,84	155,50	100	55	626,34
8	42128928	301,04	151	100	65	617,04
9	1053767676	360,29	157	86,39	0	603,68
10	30372671	315,84	145	100	35	595,84
11	1053767074	330,66	182	0	35	547,66
12	75094737	330,66	162	33,39	15	541,05

Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260614 (Vigente hasta el 24/08/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	10283175	437,07	140,50	100	70	747,57
2	75085908	392,66	165,50	100	85	743,16
3	1094953155	407,46	157,50	100,00	50	714,96
4	1087751313	333,45	143	100	100	676,45
5	30316197	348,26	161	100	50	659,26
6	1053835268	422,27	150,50	27,94	35	635,71
7	15961798	363,06	171,50	100	0	634,56
8	75098930	303,84	165,50	98,11	50	617,45
9	4345548	318,65	166,50	100	20	605,15
10	1053831523	318,65	153	78,84	50	600,48
11	75091058	303,84	151,50	100	45	600,34
12	1053805315	363,06	147,50	32,00	5	547,56
13	1032428560	392,66	144	9,28	0	545,94
14	75067152	348,26	68	100	10	526,26
15	1053850017	303,84	150	4,61	5	463,45

Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, Código 260615 (Vigente hasta el 15/09/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	75062553	535,92	169,50	100	40	845,42
2	1053840910	476,34	149,50	100,00	70	795,84
3	1067935897	461,45	162,50	47,55	50	721,50
4	75098936	416,76	145	96,11	35	692,87
5	24652350	386,97	162,50	100	20	669,47
6	1060647612	491,24	165	12,83	0	669,07
7	75066813	416,76	152	61,67	20	650,43
8	1128626134	401,87	142	55,72	20	619,59
9	1053828284	401,87	173	9,83	0	584,70
10	75067892	401,87	151	18,44	10	581,31
11	1053812997	401,87	143,50	23,17	5	573,54
12	1053846470	386,97	150	12,11	20	569,08
13	1053828735	386,97	158	5,44	0	550,41
14	75092442	357,18	159	23,28	0	539,46
15	1087419830	372,08	157,50	8	0	537,58

16	1053844773	342,29	147,50	27,61	0	517,40
17	94536622	312,50	151,50	14,56	0	478,56

Escribiente de Tribunal Nominado, Código 260616 (Vigente hasta el 03/11/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1140816888	334,71	170	99,11	90	693,82
2	10279033	364,35	160,50	100	30	654,85
3	30293444	334,71	148	98,11	55	635,82
4	1053766051	334,71	155,50	87,16	50	627,37
5	10261921	305,07	165	100	25	595,07
6	1053837139	408,81	161	1,89	20	591,70
7	1053845672	334,71	155,50	2,61	0	492,82

Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260617 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	75106449	429,50	157	55	30	671,50
2	1049620587	301,26	174,50	100	95	670,76
3	1054916821	458,00	125	53,06	0	636,06
4	1053767746	344,01	159,50	59	50	612,51
5	1053852266	301,26	160,50	100	50	611,76

Oficial Mayor o Sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260618 (Vigente hasta el 28/02/2026)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053819740	304,23	148,50	86,44	20	559,17

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260619 (Vigente hasta el 03/11/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053811362	450,93	157,50	100	70	778,43
2	1053836619	565,58	156	47,61	0	769,19
3	1053806415	418,17	155,50	100	30	703,67
4	1053826067	385,41	154	100	55	694,41
5	1053836574	434,55	144,50	84	30	693,05
6	24338535	401,79	171,50	87,94	20	681,23
7	1053827193	369,05	164,50	100,00	45	678,55
8	1090436078	450,93	125,50	100	0	676,43
9	75105101	401,79	164	99,94	0	665,73
10	75076829	336,29	167,50	100	55	658,79
11	30232848	434,55	62	100	50	646,55
12	1053811138	319,91	152	82,72	90	644,63
13	3497408	303,53	163	100	75	641,53
14	1053771197	319,91	176,50	99,94	30	626,35
15	1058820044	450,93	158	7,39	10	626,32
16	75074827	369,05	156,50	100	0	625,55
17	1053813243	352,67	157	100	15	624,67
18	16072830	450,93	149,50	2,83	20	623,26
19	1053828232	369,05	157	76,55	20	622,60
20	30413314	319,91	152,50	100	50	622,41
21	1054918273	336,29	168,50	86,56	20	611,35
22	1060650558	385,41	159	44,17	20	608,58
23	1053794185	401,79	158,50	14,28	30	604,57
24	75096238	303,53	168,50	100	30	602,03

25	24336101	319,91	161,50	100	20	601,41
26	1053795800	303,53	166,50	100	20	590,03
27	75102250	418,17	162,50	3,17	0	583,84
28	1042439801	303,53	157,50	100	20	581,03
29	1053806167	369,05	162	9,33	35	575,38
30	1053838187	303,53	144	98,72	20	566,25
31	13054606	303,53	159,50	100	0	563,03
32	24333663	303,53	74	100	85	562,53
33	15990510	319,91	140,50	88	10	558,41
34	1059813064	336,29	169,50	8,89	0	514,68
35	1053807242	319,91	69,50	100	20	509,41
36	1097725328	319,91	158,50	15,22	10	503,63
37	1053785490	319,91	136,50	25,61	0	482,02

**Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Código 260620
(Vigente hasta el 03/11/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053814609	587,48	147	20,44	30	784,92
2	1053809489	438,45	141,50	100	30	709,95
3	1053842278	372,21	165,50	100	50	687,71
4	1053784448	455,01	142,50	55,44	20	672,95
5	1053840094	421,89	148,50	82,28	20	672,67
6	1053789608	339,09	167	100	50	656,09
7	1053827879	305,97	161	100	80	646,97
8	1053781973	339,09	157,50	100	40	636,59
9	1053806084	372,21	152,50	87,55	20	632,26
10	1053837307	322,53	151,50	79,00	50	603,03
11	1053834916	388,77	155,50	24,11	0	568,38
12	1053805273	355,65	154,50	16,28	40	566,43
13	1053791633	305,97	159,50	48,28	50	563,75
14	1023904407	372,21	155	24,22	0	551,43
15	1110527556	322,53	143,50	85,28	0	551,31
16	1053805340	322,53	145	15,67	50	533,20
17	1094919191	305,97	81,50	100,00	40	527,47
18	1053836108	355,65	167,50	2,39	0	525,54
19	1060268509	322,53	162,50	0	25	510,03
20	1059700775	305,97	149,50	33,39	20	508,86
21	30374454	339,09	44,50	64	20	467,59

**Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado, Código 260621
(Vigente hasta el 21/07/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053805082	486,96	151,50	86,78	20	745,24
2	1094899750	358,37	147	100	45	650,37
3	1088251927	342,30	144,50	85,28	25	597,08
4	93300100	358,37	144	91,89	0	594,26
5	1053835329	422,66	154	0	10	586,66
6	1094935189	358,37	153	31	20	562,37

**Oficial Mayor o Sustanciador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260622
(Vigente hasta el 21/07/2025)**

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053832883	600,00	159	92,12	35	886,12
2	1053845356	359,97	169,50	83,11	55	667,58
3	1053785574	467,04	135,50	14,28	0	616,82
4	75107802	377,82	154	8,78	0	540,60
5	1059700658	359,97	145	12,06	10	527,03

Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo grado 20, Código 260623 (Vigente hasta el 24/01/2026)

Nº	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	9868976	516,74	169,50	100	95	881,24
2	24338972	386,00	171,50	100	85	742,50
3	18009836	435,02	164	73,22	70	742,24
4	30299109	386,00	166,50	100	65	717,50
5	75065747	418,68	131	100	50	699,68
6	10260391	402,33	165	99,94	25	692,27
7	30394411	320,61	165	100	100	685,61
8	9730104	353,30	176	100	30	659,30
9	1053784743	336,96	120	100	100	656,96
10	30339945	336,96	158,50	100	40	635,46
11	10033441	402,33	177,50	0	50	629,83
12	75079786	320,61	166	100	30	616,61
13	78297611	320,61	165,50	100	20	606,11
14	10011393	353,30	175	37,22	40	605,52
15	30239804	304,28	167,50	85,39	40	597,17
16	30305972	304,28	165,50	100	20	589,78
17	75098969	320,61	157,50	78,17	0	556,28
18	1053810180	336,96	166	1,06	30	534,02

Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios Grado 14, Código 260624 (Vigente hasta el 24/08/2025)

Nº	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	9871794	593,58	152,50	100	0	846,08
2	39450112	526,55	158,50	100	25	810,05
3	4518030	526,55	157,50	100	20	804,05
4	4415907	459,50	148	63,06	60	730,56
5	15923386	375,69	161,50	100	85	722,19
6	87066569	459,50	163	92,39	0	714,89
7	9725513	509,78	158	6,67	25	699,45
8	30324008	392,46	150,50	100	30	672,96
9	75083084	342,17	171	100	30	643,17
10	75087671	325,41	122	99,94	90	637,35
11	75093185	358,94	145,50	96,17	35	635,61
12	13057758	342,17	172,50	100	20	634,67
13	16077454	358,94	174,50	66,67	20	620,11
14	24646463	342,17	157,50	99,94	20	619,61
15	13069638	342,17	162	78,44	35	617,61
16	1053764452	375,69	156,50	52,06	30	614,25
17	18494678	325,41	157	99,94	30	612,35
18	1053794817	375,69	151,50	36,89	40	604,08
19	24347133	342,17	172,50	33,44	35	583,11
20	75080702	325,41	173,50	24,06	50	572,97
21	75070144	325,41	160,50	31,72	50	567,63
22	9770045	325,41	159	54,89	20	559,30
23	1018442841	342,17	164,50	11,06	5	522,73

Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 11, Código 260625 (Vigente hasta el 03/11/2025)

Nº	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	30413429	600,00	164	68,33	20	852,33
2	1053784979	537,45	164,50	100	40	841,95
3	75091115	437,85	166	100	80	783,85
4	1053791173	421,25	149,50	30,06	0	600,81
5	75088165	321,65	158	100	0	579,65
6	10289951	338,25	173	40,56	0	551,81

Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 11, Código 260626 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	25234752	321,65	148,50	0	30	500,15

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias Grado 17, Código 260627 (Vigente hasta el 24/08/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	17651565	600,00	165,50	100	60	925,50
2	41933217	436,82	178	100	100	814,82
3	17411416	469,85	165,50	100	45	780,35
4	30402708	436,82	165,50	100	65	767,32
5	75095222	519,38	149,50	54,17	35	758,05
6	10277023	453,33	171,50	100	10	734,83
7	16075234	453,33	166,50	89,56	20	729,39
8	17688299	370,77	170	95,33	50	686,10
9	8505711	337,74	169,50	100	70	677,24
10	30337651	387,29	162	100	20	669,29
11	10277033	453,33	169	8,61	30	660,94
12	75145201	354,26	168,50	100	25	647,76
13	18128772	337,74	171	100	25	633,74
14	30317293	337,74	165,50	100	30	633,24
15	24333299	337,74	155	100	35	627,74
16	75079556	337,74	138,50	100	40	616,24
17	1109295831	387,29	138	48,83	35	609,12
18	30283626	304,71	164	100	40	608,71
19	1054544802	387,29	162,50	25,72	20	595,51
20	30398914	321,23	144	100	25	590,23
21	25101899	304,71	152,50	100	10	567,21
22	1053810035	321,23	176	25,39	5	527,62
23	24341674	321,23	158,50	32,67	0	512,40

Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias Grado 17, Código 260628 (Vigente hasta el 24/08/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053775025	453,33	164	100	75	792,33
2	46381816	436,82	176	100	40	752,82
3	75083400	403,79	165	80	20	668,79
4	52272957	354,26	157	100	55	666,26
5	1053766773	304,71	166	55,44	40	566,15
6	30358215	321,23	157,50	23,11	35	536,84
7	30393745	387,29	64,50	82,94	0	534,73
8	1004189714	337,74	143	1,39	20	502,13

Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, Código 260629 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	10286339	460,97	174,50	100	50	785,47
2	30308124	443,69	157	100	30	730,69
3	30317145	357,30	169,50	100	55	681,80
4	10281364	426,41	139	100	0	665,41
5	4438248	426,41	164	55,33	5	650,74
6	24434400	305,46	171	100	60	636,46
7	9857124	391,86	161	67,78	0	620,64
8	66963326	374,58	157	59,56	20	611,14

9	30395480	374,58	161	18,94	15	569,52
---	----------	--------	-----	-------	----	--------

Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Código 260630 (Vigente hasta el 03/11/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053795245	524,58	176	100	80	880,58
2	1061624174	524,58	176,50	100	30	831,08
3	24347306	524,58	152,50	100	40	817,08
4	10257919	474,53	179,50	100	50	804,03
5	1053817215	524,58	170	0	50	744,58
6	5208403	424,47	165,50	70,56	60	720,53
7	1053771292	391,11	173,50	100	40	704,61
8	75103288	407,79	145,50	88,28	50	691,57
9	1053823522	507,90	146	10,67	20	684,57
10	16075198	391,11	161,50	75,66	55	683,27
11	10288581	474,53	157,50	30,33	20	682,36
12	75074666	374,42	174,50	100	30	678,92
13	24334148	374,42	153,50	100	40	667,92
14	30355685	441,17	159,50	4,44	50	655,11
15	75003440	474,53	165,50	0	15	655,03
16	75081643	324,36	161,50	100	65	650,86
17	16054229	391,11	155,50	55,33	45	646,94
18	10282014	374,42	168,50	100	0	642,92
19	1110458859	491,22	145	0	0	636,22
20	1053773149	441,17	161	0	25	627,17
21	10287896	391,11	160,50	23,83	50	625,44
22	30327354	324,36	158	100	40	622,36
23	30414162	407,79	150	55,94	5	618,73
24	1053815069	474,53	138,50	5,39	0	618,42
25	24646017	324,36	171,50	100	20	615,86
26	75102498	374,42	154,50	64,22	20	613,14
27	1053791967	424,47	154,50	13,17	20	612,14
28	30334476	341,06	165,50	100	0	606,56
29	10281210	341,06	160	100	0	601,06
30	75065064	324,36	144	100	30	598,36
31	15989551	407,79	157,50	0	30	595,29
32	75065452	324,36	167	83,22	20	594,58
33	1053833456	424,47	164,50	0	5	593,97
34	1053796496	374,42	165,50	43,94	5	588,86
35	1053792776	374,42	161,50	22,72	25	583,64
36	24827450	357,74	73,50	100	50	581,24
37	24839721	307,68	164,50	75,33	30	577,51
38	1053808902	374,42	164	26,22	0	564,64
39	1053777047	391,11	158	7,78	0	556,89
40	5916260	341,06	160,50	54,28	0	555,84
41	1053819455	357,74	152,50	0	30	540,24
42	1053826948	357,74	158	1,33	0	517,07
43	1014215796	324,36	161,50	0	25	510,86
44	1059811473	324,36	153	7,94	20	505,30
45	1053776824	307,68	146,50	39,72	0	493,90
46	1053787948	307,68	161,50	0	20	489,18
47	1053790946	307,68	158,50	0	0	466,18

Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, Código 260631 (Vigente hasta el 24/08/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	30235314	502,41	156,50	100	40	798,91
2	25113204	502,41	168,50	72,44	30	773,35
3	1053770302	423,57	176,50	100	55	755,07
4	9862070	470,88	158,50	100	20	749,38
5	1053766644	407,81	170,50	100	50	728,31
6	1053790938	392,04	157	100	60	709,04
7	24331405	407,81	151	100	20	678,81
8	75090191	376,26	158,50	100	40	674,76
9	1053774926	392,04	155	100	20	667,04
10	24348839	328,97	152,50	100	55	636,47

11	1053798210	313,20	170	100	40	623,20
12	1061692702	313,20	177,50	100	30	620,70
13	24716879	455,10	126,50	14,67	20	616,27
14	38888673	360,50	153,50	100	0	614,00
15	24335837	328,97	144	100	30	602,97
16	1094923123	407,81	166,50	26,89	0	601,20
17	75051180	328,97	163	72,39	30	594,36
18	24870369	313,20	157,50	100	20	590,70
19	14327408	313,20	158	99,17	0	570,37
20	1059811643	344,73	165	38,56	20	568,29
21	24344374	313,20	155	55,94	40	564,14
22	1053764578	328,97	165	34,89	35	563,86
23	1121841378	344,73	165,50	28,44	20	558,67
24	1094920193	376,26	153,50	2,83	10	542,59
25	1053787659	328,97	139	38,67	20	526,64
26	1053802470	313,20	156	25,39	30	524,59
27	94522178	313,20	145	3,39	50	511,59

Relator de Tribunal Nominado, Código 260632 (Vigente hasta el 03/11/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	75096640	426,15	156,50	100	90	772,65
2	1053807429	442,50	144,50	84,22	80	751,22
3	75082738	360,77	149,50	100	50	660,27
4	1053778559	377,12	168,50	71,39	40	657,01
5	1053765194	311,72	165	74,83	40	591,55
6	30230482	328,07	159,50	100	0	587,57
7	1053781464	377,12	161,50	0	20	558,62
8	30232053	311,72	64,50	100	20	496,22

Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260633 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053775610	415,62	169	100	60	744,62
2	34000370	317,45	167	64,72	60	609,17

Secretario de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260634 (Vigente hasta el 24/08/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053766663	564,81	71,50	100	90	826,31
2	9857359	498,39	161	62,50	40	761,89
3	1053790306	498,39	158	75,50	20	751,89
4	1053791580	498,39	141,50	52,61	30	722,50
5	1053809747	398,79	163,50	100	50	712,29
6	1053771201	382,19	159,50	100	60	701,69
7	36753077	365,58	166	70,06	70	671,64
8	10286363	398,79	146	100	20	664,79
9	1053770458	365,58	155,50	100	40	661,08
10	1053789470	398,79	168,50	31,33	40	638,62
11	24827967	315,78	173,50	84,83	55	629,11
12	52531851	431,99	170,50	0	0	602,49
13	75107398	415,38	153	9,39	15	592,77
14	10288614	315,78	153,50	100	15	584,28
15	1053797929	365,58	170,50	30,17	0	566,25
16	1088249055	348,98	162	0	25	535,98
17	30237607	365,58	64,50	85,56	0	515,64
18	15932872	315,78	72	100	20	507,78

Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635 (Vigente hasta el 03/11/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1053773841	502,07	147,50	100	20	769,57
2	1060650458	452,49	147	100	50	749,49
3	30355157	402,92	159	100	20	681,92
4	1053792327	402,92	163,50	100	10	676,42
5	1053794279	469,01	168,50	35,11	0	672,62
6	30404554	369,86	172	100	20	661,86
7	1053808586	386,39	146,50	100	20	652,89
8	30327586	336,81	170,50	100	40	647,31
9	30287513	353,34	163,50	100	10	626,84
10	1053773651	303,77	173	100	40	616,77
11	1053823646	369,86	166,50	68,06	5	609,42
12	1053787946	336,81	147,50	100	20	604,31
13	1053807077	452,49	71,50	56,72	20	600,71
14	1053807290	336,81	164	70,28	20	591,09
15	1053779773	303,77	154,50	90,06	20	568,33
16	46661810	386,39	171,50	0,67	5	563,56
17	24335532	303,77	159,50	100	0	563,27
18	1117505345	353,34	168,50	9,22	20	551,06
19	1053830283	303,77	157	6	0	466,77

Secretario de Tribunal Nominado, Código 260636 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	1088245632	513,80	170	100	70	853,80
2	5822434	529,55	150,50	100	55	835,05
3	1053792292	450,78	163,50	100	70	784,28
4	15961967	435,03	161,50	100	40	736,53
5	75103074	356,27	167	100	60	683,27
6	1053778752	356,27	169	100	30	655,27
7	30311150	309,02	172	100	50	631,02
8	1053792655	372,02	155,50	53,17	20	600,69
9	72145489	309,02	165,50	100	20	594,52
10	30331877	324,77	153,50	99,94	0	578,21
11	30337063	309,02	151	74,83	40	574,85
12	1018449881	372,02	165,50	4,17	0	541,69

Técnico Grado 11, Código 260637 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	16074286	387,48	166	100	0	653,48
2	75073309	305,94	152,50	96,78	0	555,22
3	16090132	305,94	155,50	23,44	35	519,88
4	75102671	338,57	159	22	0	519,57

Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 11, Código 260638 (Vigente hasta el 21/07/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
1	30400850	350,79	155	100	50	655,79

Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11, Código 260639 (Vigente hasta el 24/08/2025)

N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación adicional	Total
----	--------	--	---------------------	------------------------	------------------------	-------

1	75106631	400,82	165	100	50	715,82
2	24348025	383,00	159,50	100	35	677,50
3	1053794395	454,26	147	51,67	0	652,93
4	1060649467	365,18	165,50	90,11	30	650,79
5	30233957	347,36	158,50	100	25	630,86
6	24395359	329,54	144	100	50	623,54
7	1053805633	311,72	165	100	35	611,72
8	16090075	347,36	166,50	63,28	20	597,14



ACUERDO PCSJA23-12130
29 de diciembre de 2023

“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 12 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de 25 de octubre, 15 de noviembre y 12-13-15 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, “*Hacia una justicia confiable, digital e incluyente*”, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura, trazó como objetivos estratégicos “(...) 2. *Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional*”, (...) 4. *Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial*”.

Que con el propósito de continuar con la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial- PETD, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante estudios técnicos, identificó la necesidad de fortalecer la planta de personal permanente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales de administración judicial.

Que se requieren desarrollar, de manera coordinada y armónica, los proyectos relacionados con infraestructura de hardware, software y servicios tecnológicos, con aplicación de las tecnologías de la información y comunicación - TIC’s en proyectos de gestión judicial; la estrategia y arquitectura digital; la gestión tecnológica de los datos; el desarrollo de productos digitales, y la seguridad y protección de datos, con el propósito de mejorar la prestación del servicio de administración de justicia.

Que teniendo en cuenta el crecimiento de la entidad en materia de programas proyectos y presupuesto, se prevé que este crecimiento sostenido en el futuro, que representa un aumento significativo en la adquisición de bienes y servicios, razón por la cual se requiere fortalecer la planta de personal en el despacho del director ejecutivo de administración judicial, con cargos que cumplan con las funciones de supervisión de contratos.

Que con el propósito de fortalecer la planeación y el desarrollo institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se requiere orientar la planeación estratégica a largo

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

plazo, generando propuestas de mejoramiento institucional, de cara a los desafíos actuales y futuros de la entidad, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, que en su objetivo 5 señala "Fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, (...)", es necesario fortalecer la planta de personal de la Unidad de Planeación, la División de Estudios y Evaluaciones y la División de Programación, con el fin de lograr la generación insumos de valor a la dirección para la toma de decisiones, análisis del comportamiento presupuestal, elaboración de estudios técnicos que contribuyan a fortalecer la capacidad de respuesta y el desarrollo de estrategias que fomenten la cultura de cambio para la entidad.

Que con el objetivo de formular nuevos planes, programas y proyectos de la administración y organización del talento humano, el adecuado y oportuno trámite de las diferentes situaciones administrativas, así como garantizar la atención oportuna de los cerca de 36.000 servidores judiciales, así como contribuir al mejoramiento del clima laboral mediante la ejecución eficiente de las actividades planteadas en el Plan de Bienestar, y garantizar el mantenimiento y mejora del Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo de conformidad con lo establecido en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 - Reglamento Único del Sector Trabajo, y la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, se requiere fortalecer la planta de personal de la Unidad de Recursos Humanos, la División de Asuntos Laborales y la División de Seguridad y Bienestar Social.

Que de conformidad a lo estipulado en la Circular Externa 004 del 09 de febrero de 2021, emitida por el Viceministro de Hacienda y administrador del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), se requiere separar los perfiles de operación de la entidad, uno para la gestión contable y el otro para la central de cuentas de la entidad, con el fin de garantizar mayor transparencia, centrar los esfuerzos en la generación de información contable de alta calidad y realizar análisis y revelaciones pertinentes, por lo que se hace necesario la creación de un cargo en la Unidad de Presupuesto y en las direcciones seccionales de administración judicial.

Que, con el objetivo de fortalecer y garantizar una gestión oportuna y eficiente en el recaudo de recursos provenientes de los diferentes fondos especiales de la Rama Judicial, así como, mejorar la eficiencia en el proceso de revisión de cuentas por pagar, digitalización de documentos y proyección de informes y documentos que contribuyan con el cumplimiento de las funciones de tesorería, se requiere la creación de cargos permanentes en las División tesorería y en el Grupo de Fondos Especiales.

Que con el fin de aumentar la eficiencia y la satisfacción de las necesidades para la adquisición de bienes y servicios para las unidades técnicas de la DEAJ, Consejo Superior de la Judicatura y la Rama Judicial en todo el territorio nacional es necesario fortalecer la planta de la unidad la Unidad de Compras Públicas.

Que se requiere fortalecer la función de representación y defensa técnica litigiosa de la entidad, en procura de disminuir los riesgos de daños antijurídicos y lograr óptimos resultados en la disminución de condenas u otro tipo de sanciones jurídico-legales, mejorar la eficiencia en la gestión del cobro coactivo de las obligaciones pecuniarias a favor de la entidad, dar celeridad y oportunidad en la liquidación de sentencias, con el objeto de

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

disminuir los tiempo de trámite y garantizar una gestión eficiente en el pago y cumplimiento de fallos judiciales debidamente ejecutoriados, por lo anterior, es necesario reforzar la planta de personal de la Unidad de Asistencia Legal, el grupo de sentencias y las divisiones de procesos y cobro coactivo.

Que teniendo tenido en cuenta los proyectos de inversión de infraestructura física y la labor misional que implica ejecutar los citados proyectos para mejorar las sedes judiciales en todo el territorio, se hace necesario fortalecer la planta de personal de la unidad de infraestructura física y algunas direcciones seccionales de administración judicial.

Que a efectos de fortalecer, modernizar y profesionalizar la planta de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se hace necesario modificar parcialmente y con carácter permanente, la estructura, planta y funciones definidas en los Acuerdos PCSJA20-11603 de 2020 y PCSJA20- 11700 de 2020.

Que las direcciones seccionales tienen una carga aproximada de 20.601 procesos contra la Rama Judicial, lo que corresponde al 77% de la carga total a nivel nacional de la Rama Judicial, y 93.276 procesos de cobro coactivo, que corresponde al 95% de la carga total nacional de la entidad, se requiere fortalecer las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, con el fin garantizar un defensa sólida, evitar perjuicios económicos o de reputación, mejorar la eficiencia en el proceso de cobro coactivo y mejorar la capacidad de respuesta.

Que de acuerdo con el contexto de la entidad, se ha identificado la necesidad de separar el rol de responsabilidad de seguridad y salud en el trabajo y bienestar, en dos perfiles, en los que se puedan asignar responsabilidades de manera clara y efectiva; en el marco del mantenimiento de la certificación de la entidad en la NTC ISO 45001:2018, y la promulgación del Acuerdo PCSJA22-11934, "Por medio del cual se establecen los lineamientos para el Plan Nacional Cuatrienal y los programas anuales de Bienestar Social de la Rama Judicial", a través de la creación de cargos en algunas Direcciones Seccionales de Administración Judicial; para que brinden atención específica y prioritaria a los asuntos relacionados con el bienestar social de los servidores judiciales.

Que teniendo en cuenta que la entidad está llevando a cabo diversos proyectos de digitalización, implementación y despliegue al proceso de gestión del cambio, modernización y transformación digital, es esencial fortalecer la planta de personal de las Direcciones Seccionales, con el fin de responder de manera eficiente y adecuada a estos nuevos retos, con profesionales en áreas de Tics, que brinden soporte efectivo en la administración y mantenimiento de los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la entidad, una gestión eficiente de riesgos y seguridad de la información y así así poder garantizar mejora en el servicio de tecnología, apoyo al seguimiento a la ejecución de contratos y proyectos relacionados con sistemas de información y tecnología.

Que con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y técnica de las direcciones seccionales, así como la estandarización de plantas de personal, el Consejo Superior de la Judicatura, identificó la necesidad de profesionalizar cargos asistenciales, mejorando el

Hoja No. 4 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

perfil de los mismo, para apoyar a los directores seccionales, en sus diferentes áreas misionales.

Que con el fin de fortalecer la gestión financiera de la entidad y atendiendo el nivel del responsabilidad y calidad que se requiere en el desempeño de las funciones de tesorero, y que para las Direcciones Seccionales de Manizales, Montería, Pereira y Sincelejo, se hace necesario crear profesionalizar los cargos, para garantizar la calidad en la elaboración de informes contables.

Que con el objetivo de fortalecer el trámite en la liquidación de las solicitudes realizadas por los juzgados laborales, en temas de régimen de prima media, ahorro individual, recobros E.P.S., indemnizaciones sustitutivas, intereses moratorios sobre aportes pensionales, cálculos actuariales, daño emergente, lucro cesante consolidado y futuro y demás asuntos de la especialidad laboral, se requiere la creación de cargos permanentes en las Direcciones Seccionales de Bogotá y Cartagena.

Que la Corporación se realizó estudio técnico, con el fin de evaluar la viabilidad para la creación de las direcciones seccionales de Riohacha y de Quibdó, atendiendo el contexto socio económico, las variables cualitativas y cuantitativas de mayor impacto, entre ellas, la oferta de justicia, la demanda de justicia, la cobertura de despachos judiciales por municipio, los indicadores operativos por área de gestión. Por lo anterior, se requiere suprimir las Oficinas de Coordinación Administrativa de Riohacha y de Quibdó, y crear las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, con el fin abordar de manera efectiva los desafíos asociados con la modernización tecnológica, el mejoramiento de la infraestructura, la gestión contractual, la defensa judicial, entre otras funciones a cargo de las direcciones seccionales.

Que la directora general del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 2-2023-067288 del 15 de diciembre de 2023, emitió concepto a la solicitud de viabilidad presupuestal presentada para la modificación de la planta de personal permanente de la Rama Judicial.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

De la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Artículo 1. Supresión de unos cargos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Suprimir, a partir del 2 de enero de 2024, los siguientes cargos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

Hoja No. 5 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

1. Despacho del Director (a) ejecutivo (a) de administración judicial:

a. Un cargo de profesional universitario grado 20, creado en el artículo 1 del PCSJA20-11604 de 2020, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, páginas 5 y 6.

b. Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología:

(i) Los cargos creados en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 corresponden a la planta de personal del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, así:

Dependencia/División	Denominación del cargo	Grado	Cantidad de cargos
Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	Director administrativo- Coordinador de Grupo de Despacho	NOM	1
	Profesional universitario	14	2
	Profesional universitario	11	6
	Asistente administrativo	05	1

(ii) Los cargos creados en el literal a) del artículo 4 del Acuerdo PCSJA22-11977 de 2020, que corresponden a la planta de personal del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, así: un cargo de profesional universitario grado 20, un cargo de profesional universitario grado 16 y un cargo de profesional universitario grado 13.

(iii) Los cargos creados en el literal c) del artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12033 de 2022, que corresponden a la planta de personal del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología así: un cargo de profesional universitario grado 20, un cargo de profesional universitario grado 16, un cargo de profesional universitario grado 14, y dos (2) cargos de profesional universitario grado 11.

c. Grupo de Proyectos Transversales:

Un cargo de profesional universitario grado 16, creado en el artículo 1 del PCSJA20-11604 de 2020, que hace parte de la planta de personal del Grupo de Proyectos Transversales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

2. Unidad de Compras Públicas

a. Un cargo de profesional universitario grado 11 creado en el literal a, del numeral 8, del artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12033 de 2022.

b. División de Estructuración de Compras Públicas:

Hoja No. 6 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

- (i) Un cargo de profesional universitario grado 21, creado en el artículo 2 del Acuerdo 1007 de 2000, adscrito a la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el artículo 2 del Acuerdo 1502 de 2002, asignado a la División de Estructuración de compras Públicas por el numeral 10.2, del artículo 1 de la Resolución No. 1754 de 2020 de la Dirección Ejecutiva. Fue Asignado a la División de Estructuración de compras Públicas por el numeral 10.2, del artículo 1° de la Resolución No. 1754 de 2020 de la Dirección Ejecutiva, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 358.
- (ii) Un cargo de profesional universitario grado 11, creado en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 377.

3. Unidad de Asistencia Legal:

- a. Dos (2) cargos de profesional universitario grado 11, creados en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponden a los perfiles establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 253.

b. División de Procesos:

- (i) Un cargo de profesional universitario grado 12, creado en el artículo 2 del Acuerdo 6220 de 2009, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 246;
- (ii) Tres (3) cargos de profesional universitario grado 11, creados en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604, que corresponde a los perfiles establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 253;
- (iii) un cargo de profesional universitario grado 11, creado en el literal b) numeral 6 del artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12033 de 2022.
- (iv) Dos (2) cargos de profesional universitario grado 09, creados en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponden a los perfiles establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 254.

c. Grupo de Sentencias:

Cuatro (4) cargos de profesional universitario grado 11, creados en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponden a los perfiles establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 253.

4. Unidad de Planeación:

a. División de Estudios y Evaluaciones:

Hoja No. 7 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

Un cargo de profesional universitario grado 11, creado en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 95.

b. División de Programación:

Un cargo de profesional universitario grado 11, creado en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 95.

5. Unidad de Recursos Humanos

a. En la unidad

- (i) Un cargo de profesional universitario grado 14 creado en el literal a, numeral 3, artículo 1, del Acuerdo PCSJA22-12033 de 2022.
- (ii) Dos (2) cargos de profesional universitario grado 11 creados en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponden a los perfiles establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 136.
- (iii) Un cargo de profesional universitario grado 11, creado en el literal a, numeral 3, del artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12033 de 2020.
- (iv) Un cargo de asistente administrativo grado 07, creado en el artículo 4 del Acuerdo 253 de 1996, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 148.

b. División de Asuntos Laborales:

- (i) Un cargo de profesional universitario grado 11, creado en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 136.
- (ii) Un cargo de asistente administrativo grado 05, creado en el literal d, artículo 4 del Acuerdo PCSJA22-11977 de 2022.

c. División de Seguridad y Bienestar Social:

Un cargo de profesional universitario grado 09, creado en el literal a, numeral 3, del artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12033 de 2022.

6. Unidad de Informática

- a. Un cargo de asistente administrativo grado 08, creado en el artículo 5 del Acuerdo 175 de 1996.
- b. **Seccional de Soporte Técnico y Apoyo Logístico:**

Hoja No. 8 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

Un cargo de asistente administrativo grado 05, creado en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11604 de 2020, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 223.

7. Unidad de Infraestructura Física

División de Estructuración de Proyectos de Infraestructura:

Un cargo de técnico grado 12, creado por el artículo 5 del Acuerdo PSAA12-9719 de 2012, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 344.

8. Unidad Administrativa

Un cargo de asistente administrativo grado 08, creado por el artículo 4 del Acuerdo 252 de 1996, que corresponde al perfil establecido en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020, página 310.

Parágrafo: La individualización de los cargos a suprimir estarán a cargo del nominador.

Artículo 2. Supresión del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Suprimir, a partir del 2 de enero de 2024, el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, creado en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo PCSJA20- 11603 de 2020, con toda su planta de personal.

Artículo 3. Supresión de la Seccional de Soporte Técnico y Apoyo Logístico de la Unidad de Informática. Suprimir, a partir del 2 de enero de 2024, la Seccional de Soporte Técnico y Apoyo Logístico de la Unidad de Informática, creado mediante literal d) del artículo 1 del Acuerdo No. 175 de 1996 y modificado en el numeral 6.1 del artículo 2 del Acuerdo PCSJA20- 11603 de 2020.

Parágrafo: El traslado de los cargos de la planta de personal de la seccional que se suprime, se individualizará en el presente acuerdo

Artículo 4. Modificación de la denominación de la Unidad de Informática. A partir del 2 de enero de 2024, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se denominará Unidad de Transformación Digital e Informática.

Artículo 5. Creación de divisiones en la Unidad de Transformación Digital e Informática: Crear, con carácter permanente, a partir del 2 de enero de 2024, en la Unidad de Transformación Digital e Informática las siguientes divisiones:

- a. División de Servicios Tecnológicos.
- b. División de Desarrollo de Productos Digitales
- c. División de Estrategia y Arquitectura Digital.
- d. División de Proyectos de Gestión Judicial.
- e. División de Gestión de Datos.

Hoja No. 9 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

f. División de Seguridad y Protección de Datos.

Artículo 6. Funciones de la Unidad de Transformación Digital e Informática. Modificar el artículo 22 del Acuerdo 11603 y el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020. Las funciones de la Unidad de Transformación Digital e Informática serán las siguientes:

1. Asegurar la operación eficiente de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial.
2. Evaluar la operación de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial, así como proponer las acciones de mantenimiento y mejora, de conformidad a las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Plantear, a consideración del director (a) ejecutivo (a) de administración judicial, los proyectos para el mantenimiento, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial.
4. Proyectar y ejecutar las políticas y estrategias sobre transformación digital en la Rama Judicial, en el marco del esquema de gobierno de transformación digital que adopte por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Proponer, impulsar, ejecutar, actualizar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos de tecnología que implemente la entidad.
6. Formular, implementar y hacer seguimiento a los lineamientos técnicos y metodologías para la adopción del ciclo de vida de los proyectos, teniendo en cuenta los parámetros, orientaciones y mejores prácticas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura
7. Estructurar e implementar los proyectos establecidos dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital
8. Planear, ejecutar y hacer seguimiento a los programas, proyectos y servicios de transformación digital en concordancia con las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.
9. Orientar y evaluar las alternativas y especificaciones técnicas para la adquisición y construcción de soluciones tecnológicas para los proyectos previstos en el Plan Estratégico de Transformación Digital y las necesidades adicionales requeridas por la Rama Judicial, en coordinación con las áreas usuarias de dichas soluciones.
10. Establecer mecanismos y herramientas basados en tecnologías para la inclusión de indicadores, registro de avances, validación de la consistencia de los datos, la visualización y el análisis de información del Plan Estratégico de Transformación Digital en el marco del esquema de gobierno de transformación digital, que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura.
11. Garantizar la actualización de programas, proyectos o actividades, de conformidad con las necesidades y avances tecnológicos, que correspondan al Plan Estratégico de Transformación Digital en el marco del esquema de gobierno de transformación digital adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la normativa vigente.
12. Implementar y promover el cumplimiento de las especificaciones que hacen parte de la arquitectura empresarial de la Rama Judicial en el marco del esquema de

Hoja No. 10 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

gobierno de la transformación digital adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura.

13. Proponer al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial recomendaciones en temas relacionados con innovación, tecnología y transformación digital
14. Promover la gestión de conocimiento en innovación y tecnología con enfoque en transformación digital con el fin de mantener alineación con mejores prácticas nacionales e internacionales, en coordinación con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Artículo 7. Funciones de la División de Servicios Tecnológicos de la Unidad de Transformación Digital e Informática. Las funciones de la División de Servicios Tecnológicos, serán las siguientes:

1. Apoyar la definición e implementación del modelo de servicio al ciudadano en lo que respecta a canales digitales y servicios tecnológicos requeridos para su implementación, en alineación con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y en coordinación con el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ.
2. Implementar el modelo integrado de servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades identificadas, siguiendo los lineamientos de arquitectura digital y demás políticas de servicio que adopte el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Facilitar la entrada en operación de los productos digitales generados en los proyectos de transformación digital, poniendo a disposición los servicios tecnológicos necesarios para su adecuada operación, soporte y mantenimiento, en el marco del modelo integrado de servicios tecnológicos.
4. Diseñar e implementar instrumentos que permitan asegurar la disponibilidad y calidad de los servicios tecnológicos que sean definidos en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
5. Diseñar, implementar, administrar y monitorear los servicios tecnológicos que hagan parte del Plan Estratégico de Transformación Digital en coordinación con las diferentes áreas de la Rama Judicial que resulten beneficiadas por dichos servicios.
6. Proponer lineamientos y ejecutar acciones que propendan por la mejora en la calidad y el aumento de los niveles de satisfacción de los diferentes usuarios de los servicios tecnológicos, en coordinación con el CENDOJ.
7. Promover la adecuada operación y evolución de las plataformas y herramientas definidas para la gestión de servicios tecnológicos, de acuerdo con el modelo de servicio al ciudadano que adopte el Consejo Superior de la Judicatura.
8. Propiciar y hacer seguimiento del funcionamiento de los canales digitales dispuestos por la Rama Judicial para el servicio al usuario, facilitando la atención de los trámites y actividades encaminadas a brindar un mejor servicio al usuario de la administración de justicia, en coordinación con las áreas encargadas de la gestión del servicio y en particular con el Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.
9. Implementar mecanismos de evaluación de calidad de los servicios tecnológicos que contemplen la medición de la percepción ciudadana sobre la calidad del servicio recibido y el seguimiento de la operación de los canales digitales de atención.

Hoja No. 11 Acuerdo No. PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones".

10. Coordinar la administración de la mesa de ayuda para la gestión de incidentes, problemas y requerimientos, manteniendo un seguimiento continuo, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios.
11. Mantener la comunicación y coordinación con los grupos de soporte tecnológico de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.
12. Realizar análisis y reportes de indicadores clave de servicios tecnológicos proponiendo mejoras que impulsen la calidad del servicio.

Artículo 8. Funciones de la División de Desarrollo de Productos Digitales de la Unidad de Transformación Digital e Informática. Las funciones de la División de Desarrollo de Productos Digitales, serán las siguientes:

1. Liderar la planeación, diseño, desarrollo e implementación de soluciones, productos y servicios digitales para la Rama Judicial de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico de Transformación Digital.
2. Orientar y acompañar los procesos de desarrollo e innovación a través de herramientas y metodologías que contribuyan a promover y consolidar el uso de las tecnologías digitales para impulsar la transformación digital de la Rama Judicial.
3. Realizar, en coordinación con las instancias pertinentes, los proyectos dirigidos a la Transformación Tecnológica y Digital, apoyar la ejecución y realizar el monitoreo, definidos en el Plan Estratégico de Transformación Digital.
4. Contribuir en la formulación e implementación de procesos de innovación en la Rama Judicial, tendientes a explotar las tecnologías de la información para mejorar los servicios de justicia a la ciudadanía, en el marco de los planes y programas institucionales y en coordinación con las instancias pertinentes.
5. Gestionar los riesgos inherentes a los proyectos de su competencia y tomar medidas correctivas en caso de que éstos se materialicen.
6. Definir e implementar modelos de gestión y mejores prácticas en el desarrollo de soluciones tecnológicas, procurando altos estándares de calidad y el cumplimiento de los lineamientos de la arquitectura digital.
7. Analizar nuevas tecnologías disponibles y evaluar su aplicabilidad en las funciones de la Rama Judicial.
8. Conformar un inventario de proyectos de transformación digital y servicios tecnológicos que se han desarrollado por los equipos técnicos de las diferentes instancias de la Rama Judicial con el fin de procurar su máximo aprovechamiento y articulación.
9. Adelantar acciones para la mejora de la experiencia de los servicios digitales en coordinación con grupos de valor de las diferentes soluciones y productos tecnológicos.
10. Apoyar la definición de arquitectura de aplicaciones y sistemas de la información en el marco de la arquitectura empresarial de la Rama Judicial en coordinación con las demás divisiones de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Artículo 9. Funciones de la División de Seguridad y Protección de Datos de la Unidad de Transformación Digital e Informática. Las funciones de la División de Seguridad y Protección de Datos, serán las siguientes: